

ACTA # 1

PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS

OBJETO: Contratación del servicio de consultoría de Auditorías Energéticas, Capacitación y Fortalecimiento de Capacidades en Eficiencia Energética en diez (10) AGROINDUSTRIAS DE LOS SECTORES CAMARONERO Y CACAOTERO/ REFERENCIA: EC-L1223-P00087 /CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 4343/OC-EC.

A los 2 días del mes de abril de 2026, siendo las 10h00, de manera presencial, se reúne la Comisión de Evaluación designada por la máxima autoridad de la Unidad de Negocio Eficiencia Energética de CNEL EP mediante Memorando Nro. CNEL-EFE-ADM-2026-0041-M del 30 de marzo de 2026, para llevar a cabo el presente acta de preguntas, respuestas y aclaraciones formuladas por los consultores interesados manifestar interés para el proceso de Consultoría para la Contratación del servicio de consultoría de Auditorías Energéticas, Capacitación y Fortalecimiento de Capacidades en Eficiencia Energética en diez (10) AGROINDUSTRIAS DE LOS SECTORES CAMARONERO Y CACAOTERO/ REFERENCIA: EC-L1223-P00087 /CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 4343/OC-EC., misma que está conformado por:

- Presidente de la Comisión: Ing. William Pezo León, Director de comercialización (E) – EFE;
- Delegado del titular del área requirente: Ing. Sullana Quiñonez Jaramillo, Jefe de Administración Técnica (E) – EFE;
- Profesional Afín: Ing. Josué Macías Can Sing, Director de Gestión Técnica (E) – EFE.

Los miembros de la Comisión de Evaluación resuelven los puntos constantes en el siguiente orden del día:

1. Absolución de preguntas formuladas dentro del procedimiento
2. Disposiciones finales y clausura de la sesión

DESARROLLO:

PUNTO 1.- ABSOLUCIÓN DE PREGUNTAS FORMULADAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO

Considerando que la fecha y hora límite para presentar las expresiones de interés mediante a través de correo electrónico o correo o físico, es hasta el 7 abril 2026, 16:00 (Hora Ecuador Continental); esta comisión de evaluación por unanimidad ha decidido dar contestación a las siguientes preguntas, inquietudes o solicitudes formuladas por los consultores interesados, hasta la fecha y hora del presente acta, al correo electrónico constante en el documento “INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES - SERVICIOS DE CONSULTORIA”.

1.- Pregunta, inquietud o solicitud:

Fecha y hora: 27 de marzo de 2026 13:02

“Me refiero a la invitación a presentar expresiones de interés para llevar a cabo Auditorías Energéticas y capacitación técnica en ISO 50001:2018 en agroindustrias del sector camaronero y cacaotero del Ecuador.

Al respecto le queremos consultar los siguiente: En el caso de participar en asocio dos o más empresas internacionales, ¿Es necesario que el asocio esté formal y legalmente constituido o para efectos de la expresión de interés, bastará con una carta compromiso entre las empresas participantes de formalizar el asocio una vez se gane la licitación?

Lo consulto porque en el anexo 1, para presentación en calidad de APCA se solicita:

- a) Denominación Social
- b) Fecha de constitución
- c) Fechas de modificaciones
- d) Nombre del representante legal

y dado que en este momento el asocio no se ha formalizado, pues no contamos con dichos documentos.

¿Por lo anterior, lo que queremos saber es si con una carta compromiso de los miembros del asocio y desde luego los documentos legales de las empresas participantes, sería suficiente?

Le agradezco de antemano la atención prestada al presente, así como su pronta respuesta.”

1.- Respuesta/Aclaración

No es necesario que esté legalmente constituido, solo deberán presentar la carta de compromiso con los miembros de asociación en consorcio, junto con los documentos respectivos solicitados dentro del “**Aviso a presentar expresiones de interés**”, siempre que el APCA esté conformado por firmas consultoras (Personas jurídicas).

2.- Pregunta, inquietud o solicitud:

Fecha y hora: 30 de marzo de 2026 09:49

“En relación a la convocatoria mencionada, solicitamos aclarar los siguientes aspectos:

1. En el último párrafo de LINEAMIENTOS MINIMOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS, se señala: Detalle de la experiencia del Consultor de forma individual o en asociación en participación, consorcio o asociación (APCA), la pregunta es: hay un mínimo y/o máximo de empresas consultoras a conformar?
2. En el último párrafo del ítem 1, referente a experiencia general mínima, dice: Como probatorios de su experiencia la Firma Consultora deberá presentar los respectivos certificados de cumplimiento, pregunta se refiere a la empresa consultora principal que haría cabeza del consorcio, ¿o de cada una de las empresas consultoras?
3. ¿El Consorcio que se presente como APCA debe estar registrado y domiciliado en Ecuador?

2.- Respuesta/Aclaración

Respuesta 1: No hay un mínimo y/o máximo de empresas consultoras a conformar el consorcio, siempre que el APCA esté conformado por firmas consultoras (Personas jurídicas).

Respuesta 2: Los respectivos certificados de cumplimiento deberán ser presentados por la Firma Consultora o en el caso de presentarse como APCA, deberán presentar certificados de cumplimiento de sus respectivos miembros. Las experiencias pueden ser sumadas entre todos los que conforman el consorcio o a su vez un solo miembro de consorcio puede acreditar la experiencia total requerida.

Respuesta 3: A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma debe ser la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación.

PUNTO 2. - DISPOSICIONES FINALES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN. -

No habiendo más temas que tratar, los integrantes de la Comisión de Evaluación dan por concluida la sesión, suscriben electrónicamente la presente acta.

Ing. William Pezo Leon
Presidente de la Comisión

Ing. Sullana Quiñonez Jaramillo
Delegado del Titular del área requirente

Ing. Josué Macías Can Sing.
Profesional afín